

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

42177 LUGO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 522 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1213/20, por auto de 21 de octubre se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Lugo Carne, S.L., B27380633 con domicilio en Pi de Rábade Parcela A y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Rábade.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración concursal. Han sido designado Administrador la entidad Vamaleysan, S.L.P., calle Gustavo Freire 1, 1º Dcha Lugo, info@vamaleysan.com

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 LC).

Lugo, 21 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Don Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A200056160-1